



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0119-2015-MPC-A

Camaná, 20 de marzo del 2015

VISTOS:

El Informe N° 02-2015-CEP-MPC, de fecha 17 de Marzo del año 2015, emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente a efecto de aprobar las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Pública X SIP N° 01-2015-MPC (1)- Subasta Inversa Presencial;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobadas mediante Ley N° 29873, establece en su artículo 26°, que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente, los requisitos precisados en el mencionado supuesto normativo; así también, el artículo 27° del D.S. 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección;

Que, las Bases están constituidas por un conjunto de disposiciones elaboradas al interior de la Entidad y que tienen como objetivo dar a conocer las reglas que orientarán el procedimiento de selección; desde el inicio del trámite, pasando por sus diferentes etapas, las formalidades requeridas para cada una de ellas, así como el establecimiento de las principales obligaciones contractuales que se originarán con el proveedor seleccionado;

Que, mediante Informe N° 02-2015-CEP-MPC, de fecha 17 de Marzo del año 2015, emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente a efecto de aprobar las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Pública X SIP N° 01-2015-MPC (1)- Subasta Inversa Presencial;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones que le confiere al Alcalde la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Proceso de Proceso de Adjudicación Directa Pública X SIP N° 01-2015-MPC (1)- Subasta Inversa Presencial - Adquisición de Combustibles para Diferentes Metas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Informática y Estadística, publicar en el portal del OSCE y la página Web de la Entidad, el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a los entes correspondientes, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Sr. Waldor Llerena Torres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
O.F. Edwin Naranjo Vasquez Zuñiga
ALCALDE

Juntos
por Camaná